

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00520-00

**Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Lauren Diane Iguaran Salinas**

Presentada la demanda y como reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de menor cuantía, a favor de Scotiabank Colpatria S.A. contra Lauren Diane Iguaran Salinas, por las siguientes sumas:

Pagaré núm. 02-02428830-02

1. Por la suma de \$52.408.839.04 por concepto de capital.
2. Los intereses de mora sobre el capital desde la fecha de presentación de la demanda, hasta cuando se verifique el pago de la obligación, a la tasa de 1.5 veces el límite máximo de la tasa de interés remuneratorio sin exceder los límites legales.
3. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso.

RECONOCESE a la abogada Claudia Esther Santamaría Guerrero como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1b3e4ea08180149d827401648766ca9cf7547ab6a37220e4d3d8fcfb4c73dfb
Documento generado en 21/10/2021 01:24:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**